FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Resolución Nº 264 / 2011

"QUE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS FORD RANGER DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"

Asunción, 18 de Noviembre de 2011.-

VISTO: El Dictamen Nº 10/2011, de fecha 16 de Noviembre de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contratación Nº 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION"**, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Dictamen se acreditan los supuestos de la excepción a las licitaciones públicas para el Mantenimiento de Camionetas Ford Ranger del Comando de las Fuerzas Militares con la firma Tape Ruvicha, representante exclusivo de la marca Ford en Paraguay.

QUE: la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 33 Casos de Excepción de la Ley Nº 2051 Inc. a) dice: **"...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"** y g) dice: **"... existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".**

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto, a las normas legales invocadas y a las facultades que confiere la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la máxima autoridad de la convocante:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1º) Autorizar el Mantenimiento de Camionetas Ford Ranger del Comando de las Fuerzas Militares con la firma Tape Ruvicha, representante exclusivo de la marca Ford en Paraguay.

2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe, la implementación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción a la licitación, a fin de llevar adelante el Mantenimiento de las Camionetas Ford Ranger del Comando de las Fuerzas Militares, conforme las prescripciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios.

3º) Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES